



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Designación de Jurados concurso Cargos de Vice dirección y Secretaría Académica del CSMCBAAP, RS-2022- 5919-GCABA-MCGC.

VISTO el Decreto N° 821/2010 y la RS-2022-5919-GCABA-MCGC, que convoca a Concurso de dos (2) cargos de Vice dirección y un (1) cargo de Secretaría Académica del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 821/10 GCBA, Anexo II, Art. 15 se establece que la designación de los miembros del jurado deberá efectuarse dentro de los (5) días siguientes a la clausura de la inscripción, mediante el acto administrativo correspondiente a cargo de la Dirección General de Enseñanza Artística;

Que, de acuerdo con el Art. 14 Anexo II, del mencionado Decreto, la conformación de los Jurados estará integrada por un (1) miembro titular y su respectivo suplente propuesto por el Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, mediante NO-2022-39538034-GCABA-DGEART elevada por la Dirección del Conservatorio Superior de Música Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" y el Consejo Directivo de dicho Instituto propuso dos (2) miembros titulares y sus respectivos suplentes y 3 veedores de los claustros de dicho Instituto;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el Art. 7° del Decreto 821/10.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

DISPONE

Art. 1. Confirmase a los miembros del Jurado para el Concurso convocado mediante Resolución N° 2022-5919-GCABA-MCGC sobre la cobertura de dos (2) cargos de Vice dirección y de un (1) cargo de Secretaría Académica del Conservatorio Superior de Música Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", a los docentes cuya nómina forma parte del Anexo DI-2022-39899551-GCABA-DGEART de la presente, haciéndose saber que de acuerdo al Art 18 Anexo II DO GCBA 821/ 2010, deberá ser expuesto por todos los medios de comunicación institucional durante los próximos 5 días hábiles y deberán ser notificados en forma fehaciente a los aspirantes, los cuales dispondrán de tres días hábiles subsiguientes para para la presentación de recusaciones, de acuerdo a lo establecido por el Art 19, Anexo II del citado decreto.

Art. 2. Comuníquese a la Dirección de Institutos y al Conservatorio Superior de Música Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”. Dese a publicidad por los canales disponibles.